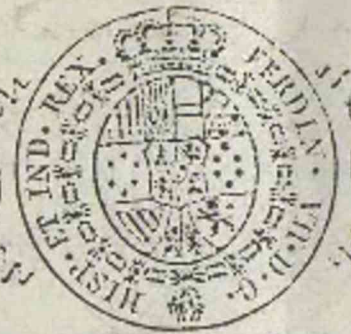


Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

El Sr. D. J. acordamos lo que tenga p.<sup>a</sup> mas con-  
beniente. Cartag. 9 de Noviem. de 1820 = Seli-  
pe Sanchez = Fran. Bellon = Y entendido  
p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento el contenido informe, acuerda  
se conforma con el y se traslade de su contenido  
al Sr. Ministro de Hacienda en esta Plaza.

una a la expedicion  
ordenada de un  
de la...

Viene en oficio del Sr. Juan de Jimenez ins-  
tancia de este pueblo p.<sup>a</sup> treinta y uno de Oc-  
tubre ultimo, en el que reclama el exp.<sup>o</sup> por  
orden p.<sup>a</sup> la Junta Municipal de Sanidad  
de lo mismo, sobre el embargo de un por-  
cion de trigo que se tiene a D. Angel Plata  
y D. Nicolas Brial, conforme a la soli-  
citud hecha p.<sup>a</sup> los mismos en el que siguen en  
el Tribunal de p.<sup>a</sup> Instancia sobre el de-  
mejor del indicado grano. Y entendido p.<sup>a</sup>  
este Ayuntamiento acordado: Que se p.<sup>a</sup> resolver  
en el proximo Cabildo.

